



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 3339-17-IPEN/OTAN

Lima, 14 SET 2017

VISTO: El Expediente N° 5001-17-OTAN, presentado por FIS MED S.A.C., sobre cambio de dirección legal, de su Autorización de Servicios N° S0226.E3.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0214-16-IPEN/OTAN, de fecha 29 de Enero de 2016, se revalidó la Autorización de Servicios N° S0226.E3, a favor de FIS MED S.A.C., con dirección legal en Loma Umbrosa N° 528, Santiago de Surco, Lima, Lima.

Que mediante solicitud de fecha 04 de Septiembre de 2017, FIS MED S.A.C., solicita cambio de dirección legal, en Calle Monte Cedro N° 547, Santiago de Surco, Lima, Lima, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que cumpliéndose con el requisito, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 3522-17-AUTO, de fecha 13 de Septiembre de 2017;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

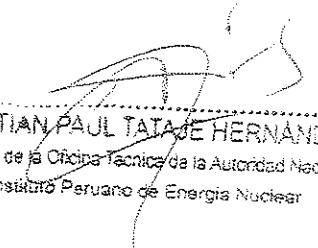
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal de la Autorización de Servicios N° S0226.E3., otorgado a FIS MED S.A.C., con la siguiente: Calle Monte Cedro N° 547, Santiago de Surco, Lima, Lima, debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios N° S0226.E3., se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear